

N° OF/CT/09-2024

INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN.

En la Ciudad de México, siendo las **09:00** horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en las Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, la Licenciada en Derecho Adriana Salinas Lomelí en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, M. en C. Leticia Verónica Villavicencio García, Licenciado en Derecho Alejandro Avilés Gómez, todos integrantes del Comité de Transparencia de esta organización sindical, se reúnen con la finalidad de manifestar la **inexistencia parcial de la información requerida en la solicitud números 330034823000010**, por lo que se resuelve de la siguiente manera:

ACUERDA

ÚNICO. El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos, **44**, y **88** fracciones **III**, **138 I y II** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos aplicables y el artículo **80** fracción **II** de la Ley Federal de Transparencia y demás relativos aplicables, este Comité de Transparencia del STUNAM deja constancia de hecho que la Licenciada en Derecho Adriana Salinas Lomelí en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia, M. en C. Leticia Verónica Villavicencio García como miembro de la Unidad de Transparencia, se presentaron de manera personal en la Secretaría de Organización Administrativa del STUNAM, ubicada en las Comisiones Mixtas, estadio olímpico universitario, sin número, de la Alcaldía Coyoacán; lo anterior con la finalidad de corroborar que en los archivos de la Secretaría de Organización Administrativa del STUNAM, efectivamente no se encuentra la información referente a los) nombre y cargo de todos los subcomisionados electos del periodo de elección años 2020 - 2022; y que esto se corrobora de acuerdo con una búsqueda exhaustiva que realizaron el personal de la Secretaría de Organización Administrativa del STUNAM y del Comité de Transparencia del STUNAM.

Dicho lo anterior, este Comité de Transparencia declara la inexistencia de la información solicitada, lo anterior de conformidad con el artículo **138** fracción II de la Ley General de Acceso a la Información Pública. --

ACUERDO

ÚNICO. El Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos, **44**, **88** fracciones **I y II** y **138** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás relativos aplicables y el artículo **80** fracción II de la Ley Federal de Transparencia y demás relativos aplicables. -----

Leído que fue por quienes intervinieron en la suscripción del presente acuerdo, se firma al margen y al calce para todos los efectos legales conducentes, siendo las **10:00** horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro. -----

ATENTAMENTE
"UNIDOS VENCEREMOS"
EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA STUNAM

Lic. Adriana Salinas Lomelí
Titular de la Unidad de Transparencia

M. en C. Leticia Verónica Villavicencio
García
Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Alejandro Avilés Gómez
Integrante del Comité de Transparencia